

LA PLATA, 12 de Junio 2026

CIRCULAR 161

IOMA: RECETAS UMA y Telemedicina

Se recuerda que el formato actual de las recetas emitidas por UMA tendrá vigencia hasta el 30/06/2026.

Con el fin de avanzar hacia un formato único, el servicio de telemedicina UMA emitirá las recetas electrónicas en el formato oficial de IOMA.

A partir del **1º de julio de 2026** NO se podrá dispensar ninguna receta con el formato UMA. Las recetas con dicho formato quedarán sin validez para su facturación.

CIRCULAR 162

IOMA: RECETAS ELECTRÓNICAS

Se recuerda que cuando el afiliado presenta una receta electrónica de IOMA, ya no es necesaria una copia impresa. **La farmacia deberá liquidar presentando ticket o comprobante de validación, según normativa.**

CIRCULAR 163

PODER JUDICIAL: RECORDATORIO RECETAS ELECTRONICAS

Se recuerda que las recetas electrónicas, deben validarse **obligatoriamente** a través del acceso "Consulta Receta Electrónica" al validar por Colfarmaonline y si valida por Winfarma de debe hacer por "Validación – Receta electrónica".

El mismo validador determina si el recetario ingresado es válido o no. Si no fuera válido, **NO se debe forzar la validación a través del ingreso manual de la receta**, ya que será debitada con la leyenda "*Receta pre-impresa No Validada*", sin posibilidad de re facturación.

Para ver Norma de Atención, [clic aquí.](#)

CIRCULAR 164

Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos ACTUALIZADOS

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia JUNIO 2026:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))

DASMI: COSEGURO

Se recuerda que la Obra Social, incorporó cobertura de Coseguro a su prestación, con las siguientes características:

- Actúa para TODAS LAS OBRAS SOCIALES, EXCEPTO para Dasmi como obra social primaria.
- La prescripción como coseguro se deberá efectuar en recetario oficial cuyo modelo se incluye en la norma de atención.
- La prescripción del coseguro se deberá efectuar respetando el orden de los RP de la receta de la OS Primaria.
- Se podrá prescribir hasta 3 (tres) RP.
- Unidades por tamaño y por renglón, de acuerdo a la norma de atención, de la obra social primaria.
- Validación por convenio Dasmi, plan “coseguro”.

Para ver Norma de Atención, [clic aquí](#).

CIRCULAR 166

LA PEQUEÑA FAMILIA MEDICINA INTEGRAL: Actualización de Monto de Autorización y Médicos autorizantes.

A partir del día 17/06/2026, la Obra Social modificó el monto para solicitar autorización, el cual pasará a ser de **\$ 100.000.–**

Asimismo actualizó los médicos autorizantes, quedando vigentes los siguientes:

Dr. IURESCIA, Marcelo

Dr. CHOY Choy

Dr. PERMINGEAT Mario

Sra. GARCIA BAVA, Evangelina (Coord. Dpto. Prestaciones)

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 167

LA PEQUEÑA FAMILIA MEDICINA PREPAGA: Actualización de Monto de Autorización y Médicos autorizantes.

A partir del día 17/06/2026, la Obra Social modificó el monto para solicitar autorización, el cual pasará a ser de **\$ 100.000.–**

Asimismo actualizó los médicos autorizantes, quedando vigentes los siguientes:

Dr. IURESCIA, Marcelo

Dr. CHOY Choy

Dr. PERMINGEAT Mario

Sra. GARCIA BAVA, Evangelina (Coord. Dpto. Prestaciones)

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).